

Llaman a garantizar el control de lámparas

En extinción

Calendario previsto por la Secretaría de Energía para el retiro de lámparas incandescentes del mercado mexicano:



► Insta Odón de Buen a complementar proyecto de norma con una reforma

Adriana Alatorre

México carece de la infraestructura de laboratorios acreditados necesarios para realizar las pruebas de eficiencia que implicará la entrada en vigor de la norma oficial sobre lámparas anunciada esta semana, advirtió el especialista Odón de Buen.

El ex director de la Comisión Nacional para el Ahorro de **Energía** (CONAE) calificó como un avance la aprobación de la norma, pero coincidió con legisladores y ambientalistas en la necesidad de complementarla con una reforma que garantice el retiro de las lámparas incandescentes del mercado mexicano.

Explicó que la propuesta de reformas a la Ley de **Aprovechamiento Sustentable de la Energía** que se encuentra bajo análisis en la Cámara de Diputados, plantea que las lámparas incandescentes con filamento se eliminen totalmente del mercado, mientras que la norma oficial impulsada por la Secretaría de **Energía** prevé que algunas lámparas de uso industrial y para alumbrado público podrán seguir comercializándose siempre y cuando pasen por pruebas de eficiencia.

“Se requiere de una infraestructura de laboratorios acreditados, que todavía no existe, para realizar esas pruebas. Es necesario que exista para cuando entre en vigor la norma, que será máximo en un año”, comentó en entrevista.

El Comité Consultivo Nacional de Normalización para la Preservación y Uso Racional de los Recursos Energéticos aprobó la semana pasada el proyecto

de NOM- 028-ENER-2010, que prevé el retiro del mercado de lámparas incandescentes de 100 watts para uso residencial a finales de 2011. Las de 75 watts dejarían de comercializarse a partir de diciembre de 2012 y las de 60 y 40 watts un año después.

De Buen remarcó que una NOM no tiene el valor de una ley y que se requieren instrumentos más eficaces para garantizar que los fabricantes cumplan con las disposiciones.

“La NOM de refrigeradores salió y nadie le hacía **case**, aún cuando se ha comprobado que evitó la **construcción** de al menos tres plantas eléctricas”, ironizó el especialista.

Aseguró que la iniciativa de ley para prohibir la comercialización de focos incandescentes en México, ahorrará mil millones de pesos de subsidio anuales a la **Electricidad**.

